

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION		1
19 JUN 2003		
SEC: (D)	2786	17

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

PROHIBICIÓN DE USO DE TERMINOS ENGAÑOSOS EN PRODUCTOS Y/O PUBLICIDADES DEL TABACO.

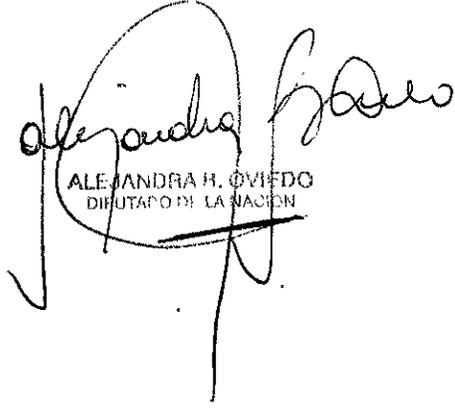
Artículo 1º: Prohibir la inscripción de calificativos tales como " suave", "light", "mild" "bajo en nicotina y alquitrán", y todo otro término que pueda prestarse a engaño, en lo que se refiere a lo perjudicial del producto, en las etiquetas de tabacos, cigarros, cigarrillos u otros productos destinados a fumar.

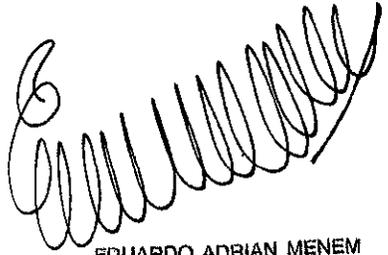
Artículo 2º: Hacer extensiva dicha prohibición a todas las publicidades sean ellas televisivas, radiales o gráficas, que persigan la venta y/o promoción de tabacos, cigarrillos, cigarros u otros productos destinados a fumar.

Artículo 3º: De forma.


Dr. OSCAR FELIX GONZALEZ
Diputado de la Nación


Prof. GRISELDA HERRERA
DIPUTADA NACIONAL
P.J. L. RIOJA


ALEJANDRA H. OVIEDO
DIPUTADO DE LA NACION


EDUARDO ADRIAN MENEM
DIPUTADO DE LA NACION